



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N°

3115 / 25

San Martín de los Andes,

27 NOV 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de arbitraje para el Torneo infantil (categoría octava y novena), organizado por la Subsecretaría Municipal de Deportes.

Que, el Sr. CARDENAS GERARDO, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **CARDENAS GERARDO CUIT N° 20-29984126-0**, por el servicio de arbitraje para el Torneo infantil (categoría octava y novena), organizado por la Subsecretaría Municipal de Deportes, desde el **01 de octubre al 15 de diciembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 1.250.000(pesos un millón doscientos cincuenta mil) por octubre y noviembre y \$ 625.000(pesos seiscientos veinticinco mil) por los días del mes de diciembre de 2025, haciendo un monto total de **\$ 3.125.000(pesos tres millones ciento veinticinco mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Susayaedo
Cofra. Marta S. Bayardo
Jefe de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

MF
MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

CS
Dr. Carlos Salorti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes